

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.06.2021 21:08:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 08 de Junio del 2021

OFICIO N° D000162-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno
Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 125-2020-CTVC/PUN AL CASO N°
131-2021-CTVC/PUN...

Referencia : OFICIO N° D043-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 125-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 126-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 127-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 128-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 129-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 130-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 131-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL
INFORME N° D000294-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000274-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000268-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000267-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000265-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000261-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados
GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.06.2021 12:55:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 07 de Junio del 2021

INFORME N° D000265-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 130-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 71007 SITUADA EN EL DISTRITO ILAVE, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 043-2021-CTVC/PUNO
b) INFORME N° 08-2021- MIDIS/PNAEQW-UTPUN/VMC
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL (20ABR2021)

Fecha Elaboración: Puno, 25 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 043-2021-CTVC/PUNO, de fecha 12 de mayo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Primaria N°71007 con código modular 0243915, ubicada en el Jr. Ica N°451, del distrito de Ilave, provincia El Collao, departamento Puno

El CASO N° 130-2021-CTVC/PUN, hace referencia con fecha de 21/04/2021, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observaron los siguientes puntos críticos:

PUNTO CRÍTICO: 1 EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista realizada mediante llamada telefónica al director de la institución educativa indico que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), ésta entrega recién se realizó el jueves 08 de abril porque los miembros del CAE no disponía de tiempo.

PUNTO CRÍTICO: 2 EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Así mismo el director indico, que según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021), Qali Warma ha programado únicamente para 141 alumnos, cuando hasta el día de la entrevista (13/04/2021), los matriculados oficialmente había 160 alumnos, evidenciándose un déficit de 19 raciones.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 130-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 130-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO 1: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

- La Monitora de Gestión Local , se entrevistó con la directora de la institución educativa indicó que los alimentos de Qali Warma (primera dotación) no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios en el mes de marzo, porque la resolución de usuarios no contemplaba al total de niños matriculados, la entrega recién se realizó el viernes 16 de abril juntamente con la segunda dotación de alimentos, para garantizar la entrega al total de las niñas y niños. Primero.
- En fecha 11 de marzo, se brinda una asistencia técnica, a todos los presidentes CAE del nivel primario del distrito de Ilave, Capazo, Santa Rosa y Conduriri, donde se pone en conocimiento sobre el inicio de la distribución de alimentos y el periodo de atención correspondiente a las 7 entregas a desarrollarse durante el año escolar, enfatizando en que los alimentos deben ser distribuidos oportunamente y equitativamente a los usuarios del PNAE Qali Warma por medio de los padres, madres de familia y/o apoderado (Anexo 02).
- La MGL realizó la supervisión presencial a la IEP N°71007, en fecha 16 de abril del año en curso, fecha en la que el CAE inicia con la distribución de alimentos del PNAE QALI WARMA a los usuarios y usuarias correspondientes a la 1° y 2° entrega, a los grados 1ero, 2do y tercero, cuya distribución concluye el lunes 19 de abril con los grados 4to, 5to y 6to respectivamente (Anexo 03), al culminar la distribución de alimentos, acorde a la programación del CAE de fecha 16 de abril, se procede a brindar asistencia técnica a los miembros del CAE y personal involucrado en la distribución de alimentos, durante la asistencia técnica se toca el tema de la vigilancia social, momento en el cual la presidenta del CAE indica que recibió la llamada de la CTVC en fecha 15 de abril, donde le hicieron una serie de preguntas, respondiendo cada una de ellas. (Anexo 04).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Asimismo, se verifica que el CAE recepciona la primera entrega en fecha 03 de marzo, la segunda entrega en fecha 06 de abril. El CAE une la distribución de alimentos, correspondientes a la PRIMERA y SEGUNDA ENTREGA por las siguientes razones:
- El CAE elabora el cronograma de distribución de alimentos correspondiente a la 1era y 2da entrega, para el 08 de marzo (02 días después de haber recepcionado la segunda entrega), sin embargo, ésta fue reprogramada por motivos de duelo institucional, de modo que, los alimentos fueron distribuidos el 16 de abril. (Anexo 05).
- La directora de la IEP N°71007, indica haber explicado los motivos antes mencionados, al representante de la CTVC, del porqué no se realizó la distribución de alimentos correspondiente a la primera entrega, indicando también las fechas de la distribución de alimentos y la forma de cómo se realizará la distribución. Es necesario mencionar que el MINEDU publica la RM N° 121-2021-MINEDU donde se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados" en el anexo 3 pagina 67 medidas para el consumo de alimentos en el contexto de la COVID-19, no se requiere cocina ya que los alimentos del PNAEQW no se deben preparar ni consumir en el local educativo. El CAE organiza con las familias o comités de aula la entrega de los alimentos sin preparar a las familias de niñas, niños y adolescentes que son estudiantes usuarios del programa.

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO 2: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- La Directora indico, que según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021), Qali Warma ha programado para 333 alumnos, cuando hasta el día de la entrevista (21/04/2021) los matriculados oficialmente son 390 alumnos, evidenciándose un déficit de 57 raciones. (Anexo 01). La Directora de la Institución Educativa, solicita el incremento de usuarios, bajo el OFICIO N° 013-2021-DIEP N°71007 "MZG"/UGEL-EC (Anexo 06), presentada oportunamente por mesa de partes del PNAE Qali Warma, el cual se registró en el sistema (SIGO) del programa para su actualización en las siguientes entregas conforme a los procedimientos vigentes.

- 4.2. Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a la Institución Educativa usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformar de los CAE al 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico es EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS, Se brindó asistencia técnica vía llamada telefónica al presidente del Comité de Alimentación Escolar (CAE), sobre la distribución oportuna de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados. Además, se realizó la supervisión presencial a la IEP N°71007, en fecha 16 de abril del año en curso, **fecha en la que el CAE distribuyo los alimentos del PNAE QALI**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

WARMA a los usuarios y usuarias correspondientes a la 1° y 2° entrega, a los grados 1ero, 2do y tercero, cuya distribución concluye el lunes 19 de abril con los grados 4to, 5to y 6to respectivamente. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

- 5.2. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico es EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, al respecto, el CAE solicitó el incremento de usuarios bajo el OFICIO N° 013-2021-DIEP N°71007 "MZG"/UGEL-EC, por mesa de partes del PNAE Qali Warma, de manera oportuna en la primera etapa de actualización de usuarios, conforme al protocolo vigente, por lo que se está la espera de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva, para la atención con los usuarios actualizados. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficialiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

INFORME N° 08-2021- MIDIS/PNAEQW-UTPUN/VMC

A : GIOVANI PANDO MAMANI
Jefe de la Unidad Territorial Puno

Asunto : RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC CASO N° 130-2021-CTVC/PUN DE LA
I.E.P. N°71007, DEL DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA EL COLLAO.

Referencia : OFICIO N° 043-2021-CTVC/PUNO

Lugar y Fecha : Puno, 21 de Mayo del 2021.

Mediante la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia OFICIO N° 043-2021-CTVC/PUNO presentado por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, con la finalidad de informarle sobre acciones tomadas para dar respuesta al documento de la referencia, detallando de la manera siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1.1. Mediante OFICIO N° 043-2021-CTVC/PUNO, de fecha 12 de mayo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Primaria N°71007 con código modular 0243915, ubicada en el Jr. Ica N°451, del distrito de Ilave, provincia El Collao, departamento Puno.

1.2. El CASO N° 130-2021-CTVC/PUN, hace referencia con fecha de 21/04/2021, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observaron los siguientes puntos críticos:

1.2.1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. En la entrevista sostenida con la directora de la institución educativa indico, los alimentos de Qali Warma (primera dotación) no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios en el mes de marzo, porque había un déficit de 57 raciones, la entrega recién se realizó el viernes 16 de abril juntamente con la segunda dotación de alimentos, para garantizar que todo los niños reciban sus raciones.

1.2.2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Así mismo el director indico, que según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021), Qali Warma ha programado únicamente para 333 alumnos, cuando hasta el día de la entrevista (21/04/2021) los matriculados oficialmente había 390 alumnos, evidenciándose un déficit de 57 raciones.

II. BASE NORMATIVA.

2.1. Mediante la resolución de dirección ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, versión N° 01.

- 2.2. RDE N°D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio del alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma”.
- 2.3. RVM N°083-2019-MINEDU “Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma en las instituciones educativas y programas no escolarizadas públicos de educación básica.
- 2.4. RDE N°D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.

III. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

- 3.1.1 Informar sobre las acciones adoptadas a raíz de la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la Institución Educativa Primaria N°71007, con Código Modular 0243915, del distrito de Ilave, provincia El Collao, departamento Puno.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.2.1. Informar sobre las acciones realizadas sobre el punto crítico de “el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados” en la IEP N°71007, del distrito de Ilave, provincia El Collao, departamento de Puno.
- 3.2.2. Informar sobre las acciones realizada sobre el punto crítico “el número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados” en la IEP N°71007, del distrito de Ilave, provincia El Collao, departamento de Puno.

IV. ANALISIS.

Como producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, cuyo responsable regional es el Sr. Ulises Valderrama Pacho, presentó el **CASO N° 130-2021-CTVC/PUN** (Anexo 01), en el cuál se identificaron 02 puntos críticos, por lo que se procese a detallar y analizar indicando las acciones correctivas, en cada una de ellas, de la siguiente manera:

4.1. PRIMER PUNTO CRÍTICO: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

En la entrevista sostenida con la directora de la institución educativa indicó que los alimentos de Qali Warma (primera dotación) no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios en el mes de marzo, porque la resolución de usuarios no contemplaba al total de niños matriculados, la entrega recién se realizó el viernes 16 de abril juntamente con la segunda dotación de alimentos, para garantizar la entrega al total de las niñas y niños.

Primero.- En fecha 11 de marzo, se brinda una asistencia técnica, a todos los presidentes CAE del nivel primario del distrito de Ilave, Capazo, Santa Rosa y Conduriri, donde se pone en conocimiento sobre el inicio de la distribución de alimentos y el periodo de atención correspondiente a las 7 entregas a desarrollarse durante el año escolar, enfatizando en que los alimentos deben ser distribuidos oportunamente y equitativamente a los usuarios del PNAE Qali Warma por medio de los padres, madres de familia y/o apoderado (Anexo 02).

Segundo.- Mi persona, con el cargo de MGL realicé la supervisión presencial a la IEP N°71007, en fecha 16 de abril del año en curso, fecha en la que el CAE inicia con la distribución de alimentos del PNAE QALI WARMA a los usuarios y usuarias correspondientes a la 1° y 2° entrega, a los grados 1ero, 2do y tercero, cuya distribución concluye el lunes 19 de abril con los grados 4to, 5to y 6to respectivamente (Anexo 03).

Tercero.- Al culminar la distribución de alimentos, acorde a la programación del CAE de fecha 16 de abril, se procede a brindar asistencia técnica a los miembros del CAE y personal involucrado en la distribución de alimentos, durante la asistencia técnica se toca el tema de la vigilancia social, momento en el cual la presidenta del CAE indica que recibió la llamada de la CTVC en fecha 15 de abril, donde le hicieron una serie de preguntas, respondiendo cada una de ellas. (Anexo 04).

Cuarto.- El CAE recepciona la primera entrega en fecha 03 de marzo, la segunda entrega en fecha 06 de abril. El CAE une la distribución de alimentos, correspondientes a la PRIMERA y SEGUNDA ENTREGA por las siguientes razones:

- El CAE elabora el cronograma de distribución de alimentos correspondiente a la 1era y 2da entrega, para el 08 de marzo (02 días después de haber recepcionado la segunda entrega), sin embargo, ésta fue reprogramada por motivos de duelo institucional, de modo que, los alimentos fueron distribuidos el 16 de abril. (Anexo 05).
- La IE recibe alimentos por 333 usuarios, sin embargo, a inicios del año escolar la IE tenía un número de 403 usuarios, con el transcurso de los días, la cantidad de usuarios fue reduciendo a 390 estudiantes, teniendo pendiente una actualización de 57 usuarios en las entregas 1° y 2°. Considerando que los usuarios de la IE son beneficiados solo con DESAYUNO, debido a que se encuentra clasificado en el quintil 3, en el área urbano del distrito de Ilave. (Anexo 06).
- La directora de la Institución Educativa, solicita el incremento de usuarios, con el OFICIO N° 013-2021-DIEP N°71007 "MZG"/UGEL-EC (Anexo 06), presentada oportunamente por mesa de partes del PNAE Qali Warma.
- Programar la distribución de los alimentos por parte del CAE, conforme a lo establecido por el PNAQ Qali Warma, y teniendo en consideración la cantidad de estudiantes de la IE, conlleva a un riesgo de contagio de los padres, madres de familia o apoderado, con el COVID 19. (Anexo 07).

Quinto.- La directora de la IEP N°71007, indica haber explicado los motivos antes mencionados, al representante de la CTVC, del porqué no se realizó la distribución de alimentos correspondiente a la primera entrega, indicando también las fechas de la distribución de alimentos y la forma de cómo se realizará la distribución.

Es necesario mencionar que el MINEDU publica la RM N° 121-2021-MINEDU donde se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados” en el anexo 3 pagina 67 medidas para el consumo de alimentos en el contexto de la COVID-19, no se requiere cocina ya que los alimentos del PNAEQW no se deben preparar ni consumir en el local educativo. El CAE organiza con las familias o comités de aula la entrega de los alimentos sin preparar a las familias de niñas, niños y adolescentes que son estudiantes usuarios del programa.

4.2. SEGUNDO PUNTO CRÍTICO: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

La Directora indico, que según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021), Qali Warma ha programado únicamente para 333 alumnos, cuando hasta el día de la entrevista (21/04/2021) los matriculados oficialmente había 390 alumnos, evidenciándose un déficit de 57 raciones. (Anexo 01).

La Directora de la Institución Educativa, solicita el incremento de usuarios, bajo el OFICIO N° 013-2021-DIEP N°71007 “MZG”/UGEL-EC (Anexo 06), presentada oportunamente por mesa de partes del PNAE Qali Warma. Actualmente la IE cuenta con 390 usuarios, con un déficit de 57 usuarios. (Anexo 06).

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Sobre la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, cuyo primer punto crítico identificado es “EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS”. Se brindó asistencia técnica vía llamada telefónica al presidente del Comité de Alimentación Escolar (CAE), sobre la distribución oportuna de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados. Además, se realizó la supervisión presencial a la IEP N°71007, en fecha 16 de abril del año en curso, fecha en la que el CAE distribuyo los alimentos del PNAE QALI WARMA a los usuarios y usuarias correspondientes a la 1° y 2° entrega, a los grados 1ero, 2do y tercero, cuya distribución concluye el lunes 19 de abril con los grados 4to, 5to y 6to respectivamente.
- 5.2. Sobre la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, cuyo segundo punto crítico identificado fue “el número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados”, al respecto, el CAE solicitó el incremento de usuarios bajo el OFICIO N° 013-2021-DIEP N°71007 “MZG”/UGEL-EC, por mesa de partes del PNAE Qali Warma, de manera oportuna en la primera etapa de actualización de usuarios, conforme al protocolo vigente, por lo que se está la espera de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva, para la atención con los usuarios actualizados. Cabe indicar que en la reunión virtual de coordinación sostenida entre el PNAE Qali Warma con el responsable regional de la CTVC, en fecha 01 de marzo, se puso de conocimiento la resolución de usuarios en la RDE 014-2021-MIDIS-PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1 En Instituciones Educativas, prioritariamente con más de 50 usuarios, en estado de emergencia nacional y por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19, se recomienda permitir la flexibilidad de poder realizar la distribución de alimentos cada dos entregas, para evitar los riesgos de contagio por las posibles aglomeraciones que puedan ocurrir durante la distribución de los alimentos, esto de acuerdo a la realidad de cada institución educativa.
- 6.2 Sobre la actualización de usuarios, sea más dinámica durante el año escolar, puesto que la cantidad de usuarios independientemente de cada Institución Educativa suele variar en el transcurso del año.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y acciones respectivas.

Atentamente,



Virginia Macuena Calle
DNI: 81756466
MONITOR DE GESTIÓN LOCAL
PRAE QALI YARMA

Adjunto: Documentos de la referencia

Oficio N°043-2021-CTVC/PUNO. Cuyo asunto es “se alerta 7 casos”, caso N°130-2021/CTVC/PUN, presentado por el responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Jr. Puno N° 124, Interior c/n. Piso 2, Puno, Of. De la MCLCP
Teléfono: Celular: 842180434
Correo Electrónico: mesadepartes.cfvopeneru@gmail.com / puno.motvopeneru@gmail.com
Página Web: www.cfvopeneru.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Puno: 942160434 Teléfono Nacional: 945095602		CASO		N° 130-2021-CTVC/PUN	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 21/04/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRE:		ESPILICO CHAGUA MARIBEL VANESA		3. NÚMERO-DNI: 70098334	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 21/04/2021	
7. DEPARTAMENTO:		PUNO		8. PROVINCIA: EL COLLAO	
9. DISTRITO:		ILAVE		10. COP/DIRECCIÓN: JR. ICA N° 451	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURIA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA ATENCIÓN? IE 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES - 0243915 -PRIMARIA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		390		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 2	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El día 21/04/2021, el equipo técnico regional del Comité realizó acciones de vigilancia a la prestación del servicio alimentario de Qali Warma, para ello mediante llamada telefónica se entrevistó con la señora Victoria Espirilla Mamani, directora de la I.E. de nivel primaria 70007 Mariano Zevallos Gonzales, código modular 0243915 distrito de Ilave y se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** En la entrevista sostenida con la directora de la institución educativa indico, los alimentos de Qali Warma (primera dotación) no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios en el mes de marzo, porque había un déficit de 57 raciones, la entrega recién se realizó el viernes 16 de abril juntamente con la segunda dotación de alimentos, para garantizar que todo los niños reciban sus raciones.

Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.
- 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Así mismo el director indico, que según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021), Qali Warma ha programado únicamente para 333 alumnos, cuando hasta el día de la entrevista (21/04/2021) los matriculados oficialmente había 390 alumnos, evidenciándose un déficit de 57 raciones.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Establecer los mecanismos que garanticen la entrega de los alimentos "todos los días del año escolar" en esta IE DS N° 008-2012-MIDIS del PNAEQW, lo cual permitirá el logro de los objetivos institucionales del programa Qali Warma.

- Se sugiere realizar la actualización oportuna de la cantidad real de alumnos/as matriculados en la institución educativa para el presente año, con la finalidad de garantizar la provisión del servicio alimentario a los usuarios durante todos los días del año escolar.
- Sugerimos al Programa que en el marco de sus competencias rectoras del servicio, verificar los puntos críticos identificados por el Comité en la institución educativa y al concluir su procedimiento, se sirva comunicarnos oportunamente sobre las acciones correctivas implementadas para mejorar la gestión.

ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

1. Ficha de Vigilancia: V-094-2021-PUN-Q (01 folio)

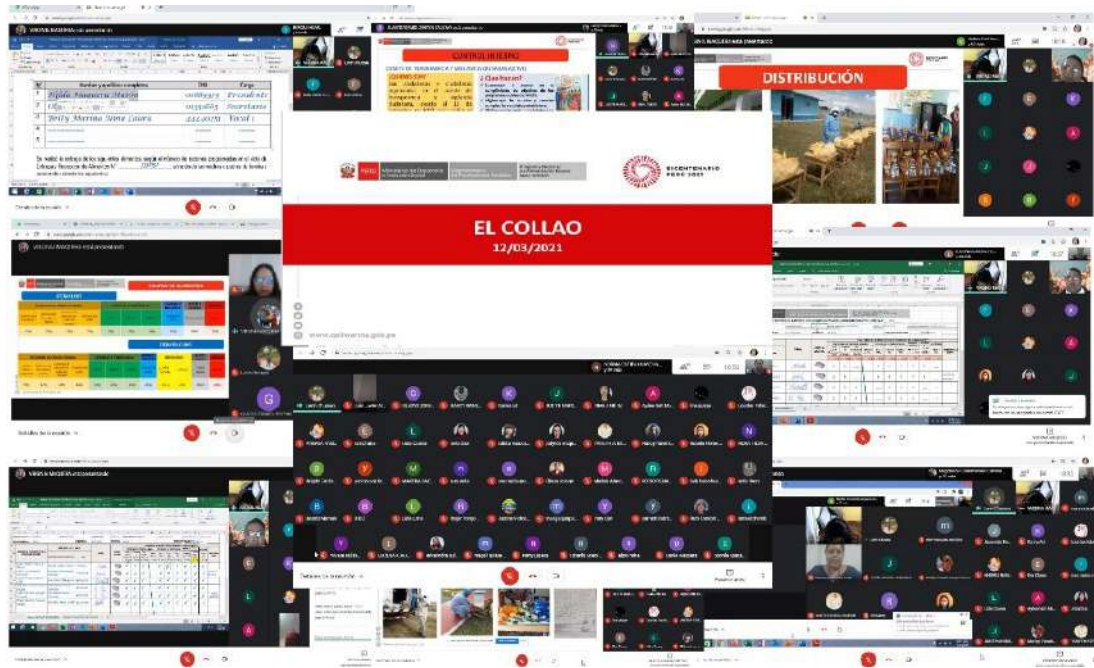

Maribel Vanesa Espiliso Chagua
Responsable de Campo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 942160434		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO: V-094-2021-PUN-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA : 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 21-04-2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0243915	b) Nombre de la IE:	71007 MARIANO ZEBALLO
c) Departamento:	PUNO	d) Provincia:	EL COLLAO
e) Distrito:	ILAVE	f) CCPP/Anexo/zona/Av:	JR. ICA 451
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	VICTORIA ESPIRILLA MAMANI	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible, la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandí?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/los alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo al cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algun servidor de Gali Wama, de la IEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
La IE inicio con el proceso de entrega el 16 de abril de la primera y segunda dotación. Llego 333 raciones y existe 390 matriculados.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Ficha de vigilancia			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Victoria Espirilla Mamani	Nombres y Apellidos:	Maribel Vanesa Espirilla Chagua
Documento-DNI:		Documento-DNI:	70098334
Cargo:	Directora	Cargo:	Responsable de Campo
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	puno.2rctciperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	942153045

ANEXO 02.

Captura de pantalla de la asistencia técnica virtual dirigida a presidentes CAE del nivel primaria de las distintas instituciones educativas del distrito de Ilave, desarrollada en fecha 11 del mes de marzo del 2021.



ANEXO 03

Acta de supervisión a la prestación del servicio alimentario aplicada a la IEP N°71007 Mariano Zevallos Gonzales, en fecha 16 de abril del 2021.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEW-USME-FOR-....
Versión N°:.....		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 1 de 3
CÓDIGO MODULAR DE LA IE:		ANEXO N°	ICOD		SUPERVISIÓN REGULAR 1 SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA 2
02409150		1	2		2861
I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA					
1. DEPARTAMENTO	PUNO		4. CENTRO PORLADO	ILAVE	
2. PROVINCIA	EL COLASO		5. NOMBRE DE LA IE	71007 MARIANO ZEVALLOS	
3. DISTRITO	ILAVE		6. DIRECCIÓN DE LA IE	JR- ICA.	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI		
Representante PNAEW	VIRGINIA MACQUEA CAJUE		41756466		
Representante del CAE	VICTORIA ESPERILLA MANONI		24719232		
Representante del CAE					
Autoridad Local / Actores sociales					
Autoridad Local / Actores sociales					
II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN					
1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA	
DÍA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular)
16	04	08:30	12:40	1	2
A. SUPERVISIÓN REGULAR					
4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				5. El MGL Observó/Verificó la gestión del CAE durante:	
PRODUCTOS 1. No hubo clases en la IE 2. Se acabaron los productos 3. El proveedor no entregó productos 4. CAE no organizado para la prestación del servicio alimentario 5. Otro: Especifique 6. Asistencia Técnica 7. No Aplica				RACIONES 1. Proveedor no entregó raciones 2. No hubo clases en la IE 3. Otro: Especifique 4. Asistencia Técnica 5. No Aplica	
6. Hora de inicio de las labores escolares		7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó (Solo productos)	9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (Solo productos)	10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos
Desayuno	Desayuno?	Almuerzo?	Cena?	Desayuno	Almuerzo
1	2	3	4	5	6
11. Hora que las niñas (os) inician el consumo de los alimentos				12. Hora que las niñas (os) terminan el consumo de los alimentos	
Desayuno				Almuerzo	
1				2	
B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA					
1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				2. El MGL Observó/Verificó la gestión en:	
1. El proveedor no entregó productos 2. CAE u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos 3. CAE u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario 4. Sin stock de productos 5. Otro: Especifique 6. No Aplica				Recepción 1 Preparación 2 Servido 3 Distribución 4 Almacenamiento 5	
III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA					
Asistencia Técnica				Especificar la Asistencia Técnica	
(1) Conformación y actualización miembros del CAE					
(2) BPM				IMPEDENCIA DEL USO DE LA INVENTARIACIÓN	
(3) BPAL					
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria					
(5) Hábitos alimentarios saludables				IMPEDENCIA DEL LAVADO DE MANOS	
(6) Dosificación combinación/consumo raciones (solo sup. Regular)				y de	

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEW-USME-FOR-....
Versión N°:.....		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 2 de 3

(7) Distribución adecuada de alimentos/Importancia del horario de consumo (solo sup. regular)	
(8) Eliminación de los residuos sólidos	
(9) Actualización de usuarios	IMPORTANCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	
(11) Recepción de alimentos y suscripción del acta	
(12) Sobre stock de alimentos	
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	
(14) Actores sociales	
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o área de recepción	
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	IMPORTANCIA DE PRACTICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.
(19) Otros	

1. Registre los compromisos asumidos por el CAE y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T.	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
5.	HABILITAR AMBIENTES Y MOBILIARIO PARA REDUCIR LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA USUARIO.	1		

AI: ACCIÓN INMEDIATA (dentro de las 24 horas, previa verificación del cumplimiento)
CP: CORTO PLAZO (hasta los 7 días)
LP: LARGO PLAZO (a partir del octavo día)

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

LOS ALIMENTOS FUERON DISTRIBUIDOS A LOS COMITÉS DE ALUM DEL 1º AL 3º GRADO, LOS TUSTOS QUE SE ORGANIZARON POR AULAS PARA DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA A CADA USUARIO. SE REALIZÓ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ENTREGAS 1 Y 2 DE ALIMENTOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QAU WARMAPRT-002-PNAEW-USME-
FOR-...

Versión N°:.....

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO

Pág. 3 de 3

POR MOTIVOS DE QUE LA CANTIDAD DE USUARIOS ~~NO~~ ES ADECUADA
NO ES IGUAL AL NÚMERO DE NIÑOS O USUARIOS MATRICULADOS,
POR LO QUE HAY UN DÉFICIT DE 68. USUARIOS, ACORDE AL MANIFIESTO DEL CAE,
SE BRINDÓ SUGERENCIAS RESPECTO A LOS PUNTOS CRÍTICOS
ENCUENTRADOS, AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
LOS ALIMENTOS CORRESPONDIENTE PARA EL 6º y 5º
GRADO, QUEDAN RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA, HASTA EL DÍA LUNES PRÓXIMO.

El CAE manifestó:

LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SE REALIZARÁ EN 2 ETAPAS PARA
EVITAR EL AGLOTERAMIENTO, EN TAL CASO, LOS ALIMENTOS SE TERMINA-
RÁN DE DISTRIBUIR EL DÍA LUNES PRÓXIMO.

TAMBIÉN INDICA QUE EL 15 DE ABRIL RECIBIRÁ LÍMITE DE LA CTUC, QUE SE REALIZA
UNA ENCUESTA A LO QUE RESPONDIÓ INDICANDO QUE LOS ALIMENTOS AUN NO FUERON DISTRIBUIDOS
Siendo las 13:00 horas, participaron como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Actor Social ellos)

Sr(s). VICTORIA ESPERILLA MAMANI en calidad de

PRESIDENTE CAE teléfono 956606045 y por el PNAE Qau Warma ellos)

Sr(s). VIRGINIA MAQUERA CAWE

Siendo las 13:10 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos:

DNI:

Virginia Maquera Calle
VIRGINIA MAQUERA CALLE
DIRECCIÓN LOCAL
PNAE QAU WARMA

PRESIDENTE DEL CAE

Nombres y Apellidos:

DNI:



Victoria Esperilla Mamani
VICTORIA ESPERILLA MAMANI
DIRECTORA

REPRESENTANTE DEL CAE

Nombres y Apellidos:

DNI:

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

ACTOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

ACTOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

ANEXO 04.

Asistencia técnica a miembros CAE y personal involucrado en la distribución de alimentos, desarrolla en el auditorio de la IEP N°71007, del distrito de Ilave, provincia El Collao.



ANEXO 05.

Comunicado de reprogramación y programación de la distribución de alimentos a usuarios del PNAE QW de la IEP N°71007.



PERÚ Ministerio de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71007 - "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" -
ILAVE

"Mariano Zavallos Gonzales"

COMUNICADO

La Dirección de la Institución Educativa N° 71007 "Mariano Zavallos Gonzales" comunica a todos los docentes, padres de familia y estudiantes que hoy jueves 08 de abril se suspende la distribución de los alimentos de Qaliwarma y otras actividades programadas por parte de los docentes hasta nuevo aviso, debido a que la familia educativa zevallina nos encontramos de duelo por el sensible fallecimiento de nuestro amigo y compañero de trabajo el Sr. Nicolas Aliana Llica .

Ilave, 08 de abril del 2021



Ph. YUSLEY ESPINOZA MARIAM
DIRECTORA

Activar Win



PERÚ Ministerio de Educación

COMUNICADO

La Directora y el Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 71007 "Mariano Zavallos Gonzales" comunica a todos los padres y madres de familia que la primera y segunda dotación de los alimentos del programa Qaliwarma se distribuirá el día viernes 16 de abril del presente año a los estudiantes de 1° a 3° grados, para lo cual solo la madre, padre o apoderado debe recoger portando su DNI y DNI del estudiante con el uso obligatorio de BARBUJO, MANTENER DISTANCIA Y NO DIALOGAR. (Prohibido llevar niños) para salvaguardar nuestra salud y cumplir las normas vigentes.

Se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

DÍA: VIERNES 16 DE ABRIL	
PRIMER GRADO	De 08: 00 a.m. a 09:00 a.m
SEGUNDO GRADO	De 09: 00 a.m. a 10: 00 a.m.
TERCER GRADO	De 10: 00 a.m. a 11: 00 a.m.

Queridos madres y padres de familia cumplir estrictamente con el horario establecido por grado y las recomendaciones respectivas.

Ilave, 14 de abril de 2021.

LA DIRECCIÓN



Ph. YUSLEY ESPINOZA MARIAM
DIRECTORA

ANEXO 06.

OFICIO N° 013-2021-DIEP N°71007 "MZG"/UGEL-EC, solicitud de actualización de usuario, presentado por la directora de la IEP N°71007.



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARIANO ZEVALLLOS GONZÁLEZ" -
ILAVE



«AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA»

Ilave, 04 de marzo de 2021.

OFICIO N° 013-2021-DIEP N°71007 "MZG"/UGEL-EC

SEÑOR : JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ASUNTO : SOLICITO INCREMENTO DE RACIONES PARA LA I.E.P. N° 71007 "MARIANO
ZEVALLLOS GONZALES" DEL DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA EL COLLAO.

De mi mayor consideración:

Es particularmente grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez solicitarle el incremento de raciones para la I.E.P. N°71007 "MARIANO ZEVALLLOS GONZALES", con CODIGO MODULAR N° 0243915 ubicada en el Centro Poblado San Miguel del distrito de Ilave, provincia El Collao, asimismo, indicarle que para el presente año escolar la cantidad de estudiantes incrementó a un total de 403 estudiantes, de los cuales 201 son niñas y 202 son niños, beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



[Firma manuscrita]
DIRECTORA DE LA I.E.P. N° 71007
"MARIANO ZEVALLLOS GONZALES"
ILAVE

Adj.

- Declaración jurada
- Listado de estudiantes



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO

Subdirección de Calidad y Mejoramiento de la Gestión Educativa -
El Collao



DECLARACIÓN JURADA

Yo, VICTORIA ESPIRILLA MAMANI, Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°24719232, con domicilio actual en el distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno, Director de la Institución Educativa Primaria N° 71007 "MARIANO ZEVALLOS GONZALES", con CODIGO MODULAR N° 0234915 ubicado en el distrito de Ilave, provincia El Collao, departamento de Puno.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Qué, en el presente año escolar, la cantidad de estudiantes incrementó a un total de 403 usuarios beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se detalla en el siguiente cuadro:

DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA IEE	NIVEL EDUCATIVO	NUMERO DE USUARIOS		
							VARONES	MUJERES	TOTAL
PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SAN MIGUEL	0234915	71007 "MARIANO ZEVALLOS GONZALES"	PRIMARIA	202	201	403

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la Ciudad de Ilave, a los 05 días del mes de marzo de 2021.

ANEXO 07.

Captura de pantalla de la reunión virtual de coordinación sostenida entre el PNAE Qali Warma y el responsable regional del CTVC, sobre la reducción de usuarios.

